

en el mismo lugar, para que se celebre un nuevo ejercicio, completo, debiendo comparecer sólo los opositores presentados en dicho turno TF-6 (de Peña Martín, Dolores, a Rodríguez Martín, Pablo), en la isla de Tenerife, y, además, los que, por cambio de turno, realizaron también el ejercicio en el mencionado turno TF-6.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 1988.-
El Secretario del Tribunal, Jesús Pérez Martínez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

24 *ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Candelaria.*

Visto el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Candelaria, remitido por el Ayuntamiento de la indicada localidad; y,

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1987, acordó aprobar definitivamente las indicadas Normas con los reparos que en dicho acuerdo se señalan, y estableciéndose asimismo que las modificaciones acordadas serían incorporadas a un Texto Refundido y elevado a este Departamento para su toma de conocimiento.

Resultando que el Servicio Técnico de Urbanismo informa que el Texto Refundido elaborado cumple fielmente lo acordado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Candelaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, en funciones,
Augusto Menvielle Laccourreye.

25 *ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del*

proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla.

Visto el Texto Refundido del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla, remitido por el Ayuntamiento de la indicada localidad; y,

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de septiembre pasado, acordó aprobar el referido proyecto con las modificaciones que en el acuerdo constan, y con la indicación de que una vez efectuadas las rectificaciones procedentes se elevaría a este Departamento para su toma de conocimiento.

Resultando que el Servicio Técnico de Urbanismo informa favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, en funciones,
Augusto Menvielle Laccourreye.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)

25 *ANUNCIO relativo a la contratación de la gestión del servicio municipal de agua.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de servir de base en el concurso para contratar la gestión del Servicio Municipal de Agua de la Villa de Ingenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En caso de no producirse reclamaciones, el citado Pliego de Condiciones se entenderá aprobado definitivamente.

CONCURSO PUBLICO

Objeto de la licitación: contratación de la gestión del servicio municipal de agua.

Duración del contrato: dos años prorrogables.

Pliego de Condiciones: de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Garantía provisional: dos millones ciento noventa y nueve mil setecientas noventa y cinco (2.199.795) pesetas.

Garantía definitiva: cuatro millones trescientas noventa y nueve mil quinientas noventa (4.399.590) pesetas.

Proposiciones: deberán presentarse en horas de oficina en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el último Boletín Oficial en que se expusiese.

Apertura de plicas: en las Dependencias Municipales a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ en su propio nombre, o en representación de _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, provisto del D.N.I. número _____, expedido en _____, con fecha _____, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la Contratación de la Concesión de la asistencia y explotación técnica del Servicio Municipal de Agua de la Villa de Ingenio, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por el plazo de la concesión de dos años, por una remuneración de _____ pesetas por metro cúbico facturado.

En la Villa de Ingenio, a 28 de diciembre de 1988.-
El Alcalde.